

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
YAER/KCI/MTE/MRR/GMM/jfp

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 5 de Junio del 2025.

VISTOS :

El Memorándum N°588 de fecha 5 de junio del año 2025, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de Apoyo a la Infancia, a Oficina de la Juventud y el Departamento de Cultura y Turismo, tienen como objetivo mejorar las relaciones interpersonales mediante la realización de actividades recreativas y participativas dirigidas al mejoramiento de estilos de vida, generando articulación en temas de infancia y adolescencia. El funcionamiento de la Oficina de Apoyo a la Infancia y la Oficina de la Juventud se rigen por los Principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los espacios recreativos para jóvenes, donde se destaca el interés superior del niño, la no discriminación y el derecho a la participación.

DECRETO EXENTO N°1610

- 1.- **Apruébese, Programa Denominado “Vacaciones de Invierno Entretenidas en Santa Cruz”** A realizarse desde el día 21 de junio hasta el 5 de julio de las 15:00 hasta las 18:00 hrs en el Sector Urbano y Sectores Rurales de la comuna de Santa Cruz
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:
215.22.08.011.001.016; 215.22.01.001.001.022; 215.21.04.004.001.050; 215. 21.04.004.001.018;
215.24.01.008.001.008; 215.21.04.004.001.014
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO
Alcalde

c.c:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)